Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres (1 de 1)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 15/12/2022
HASH: c4257d0f8530a6f6e55b9a4a02a8c9ed

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:45 horas
Lugar	Salón de Sesiones
Presidida por	Asensio Martínez Agraz
Secretario	Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11846881H	Alberto Lara Bautista	SÍ
47027415M	Ana Belén Olivo García	SÍ
50287356H	Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres	SÍ
20252462L	Asensio Martínez Agraz	SÍ
12331044P	CARLOS ALMARZA PEDRAZUELA	SÍ
10888876D	Covadonga Atucha Gutiérrez	SÍ
51846963H	MARIA TERESA IZQUIERDO ACERO	SÍ
01923082Y	Manuel Fontán Tirado	SÍ
01590696Q	Maria del Carmen Amarillo de Sancho Santos	SÍ
17705009T	María del Carmen Chueca Cabello	SÍ
05374897G	María del Carmen Flores Perea	SÍ
14929764G	Myriam Yenes Hernández	SÍ
47488176F	NURIA PEREZ FERNANDEZ	SÍ

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

72395164L	Rubén Alonso Rollán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión 29 09 2022	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Sometida a consideración el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29.09.22, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.	

Aprobación, si procede, del acta de la sesión 15 11 22	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Sometida a consideración el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha15.11.22, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.	

Expediente 578/2022. Aprobación, si procede, Expropiaciones Forzosas obra ensanchamiento calle Velazquez en su unión con la calle del Caño	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Se abre turno de intervenciones declinando participar el grupo Vox, a continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos manifestando: *"En el caso de expropiación de la calle Velázquez debemos actuar por el bien de todos los vecinos. Hay que hacerlo con celeridad y con buena letra. Esto significa llegar al acuerdo justo con los dueños del inmueble de la calle Velázquez, 8. Acometer estas expropiaciones son cosas normales en una administración y más cuando se trata para mejorar las vías de cara al bienestar de los vecinos y de la localidad. Lo único que pedimos desde Ciudadanos es tener la mayor rapidez en el asunto, hacerlo bien, y contar con el beneplácito de todas las partes para resolverlo todo de forma satisfactoria y que esta situación no se alargue de manera innecesaria",* toma la palabra, seguidamente, la portavoz del Grupo socialista que manifiesta que: "*Parece ser que la propiedad se muestra conforme con el justiprecio que se va la abonar por la expropiación y, además, el ayuntamiento tendrá que reponer el vallado y la puerta que se verá afectada por la expropiación. Y es necesario para dar continuidad a la urbanización de la C/ Velázquez. No nos oponemos"*. Por todo ello y vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras. Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los	

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27

bienes y derechos necesarios para su realización. Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se aprueba por unanimidad de todos los concejales, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de la obra de ENSANCHAMIENTO CALLE VELAZQUEZ EN SU UNION CON LA CALLE DEL CAÑO con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://sevillalanueva.sedelectronica.es].* A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Expediente 3045/2022. Aprobación inicial, si procede, de Ordenanza municipal reguladora de tarifas por utilizacion y actividades:padel y tenis y piscina	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y propone que se trate conjuntamente este punto junto con el Expediente 4039/2022.

Expediente 3698/2022. Aprobación, si procede, de Modificación de Créditos nº 12/2022	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de créditos por transferencias entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de Gasto, vistos los informes emitidos, y la Memoria de Alcaldía , se abre el turno de intervenciones con la portavoz del

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

Grupo Ciudadanos, que manifiesta que : *"Según la documentación que se nos ha hecho llegar, se van a modificar unas partidas del presupuesto que ya antes de su aprobación se han quedado antiguas. El Gobierno municipal alega que estas partidas han quedado desfasadas por el elevado precio de la luz que estamos pagando todos los españoles, la administración incluida. Entendemos que esto es un caso de fuerza mayor y poco se puede hacer. Eso sí, esperamos que esta sea la última sorpresa que nos encontremos, al menos, hasta que empiece a caminar este nuevo presupuesto. En este caso, hay que darle un tirón de orejas al Gobierno central porque a pesar de haber tomado alguna medida como la excepción ibérica, el precio de la luz está por las nubes. Y es terrible para las cuentas municipales que la previsión sea tan incierta, porque puede ocurrir que en dos meses estas cuentas queden obsoletas porque el precio de la luz se haya disparado de nuevo. Votaremos a favor de esta modificación."*

Interviene después la portavoz socialista que dice:" *Vuelven a traer otra modificación presupuestaría. En el pasado Pleno de 29 de septiembre aprobaron a Cuenta General de 2021 con un informe técnico advirtiendo de REPAROS en la ejecución de las cuentas y REQUIRIENDO que debían ustedes tomar medidas correctoras en la ejecución del presupuesto. Entre las medidas que pide el informe técnico que deben corregirse está precisamente que ustedes deben "planificar los presupuestos para evitar las continuas modificaciones presupuestarias, que muchas veces incluso no llegan a ejecutarse. Vamos a votar a favor de estas modificaciones porque las deudas hay que pagarlas, pero volvemos a requerir que hagan mejor planificación de los presupuestos".* A continuación, la portavoz del Grupo Popular manifiesta que*:" Trasladar que los presupuestos son un instrumento abierto y flexible que puede sufrir modificaciones. En este caso las modificaciones son necesarias y no afectan a la estabilidad presupuestaria gracias a la gestión eficiente de este ayuntamiento y que debemos afrontar debido al incremento disparatado de precios y la inflación en la que estamos inmersos. Unos datos reales de este año, en que cada hogar español dedica una media de 1.345 euros al año a pagar facturas de luz, agua y gas, el doble que, en 2007, de los que unos 800 euros corresponden a la electricidad. Vivimos tiempos complicados y esta modificación no se hace por capricho sino por una necesidad real."* Y sin más intervenciones se somete a votación este asunto, que es aprobado por unanimidad de todos los concejales el siguiente **acuerdo: PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
011	359	Deuda Pbca. Otros gastos financieros		7.000,00€	
135	151	P.C. Gratificaciones Proyecto UE		4.000,00€	
135	160	P.C. Cuotas sociales Proyecto UE		1.200,00€	
135	623,00	P.C. Material inventariable		1.237,90€	
165	227,00	Alumbrado Pbco. Empresas		295.000,00€	
323	227	Funcionamiento Centros docentes enseñanza preescolar		40.000,00€	
420	227	A.G. Industria. Trabajos empresas		4.300,00€	
452	221	Suministro de agua		20.000,00€	
		TOTAL		372.737,90€	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27

plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 4039/2022. Aprobación provisional, si procede, de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por " Utilización de la Piscina e Instalaciones Deportivas"	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Consultados todos los grupos políticos, aceptan que se trate y se sometan a votación ambos puntos de forma simultánea. Seguidamente, Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, la portavoz del Grupo Ciudadanos, que manifiesta respecto al punto cuarto lo siguiente*:" En este caso, entendemos que esta regulación de las tasas se hace porque se ha cambiado la normativa legal y se debe cumplir la misma. No somos desde Ciudadanos un partido al que le guste incumplir la ley, por lo que votaremos a favor de esta nueva regulación. Espero eso sí, que se haga una comunicación real y directa a los usuarios para que todos puedan ser conscientes de estas nuevas tasas.* Como he dicho anteriormente, votaremos a favor." y respecto al punto sexto dice: *"Leído todos los informes que se han presentado desde el área, la secretaría del pleno y demás... Estamos de acuerdo en que se haga una derogación de las tasas de piscinas e instalaciones deportivas. Está claro que es algo que se debe hacer para cumplir con las normas establecidas. Dicho esto, votaremos a favor"*. Toma la palabra seguidamente la portavoz socialista diciendo: " **(punto 6) queda sin objeto ya que se va a regular por la ordenanza que traen en el punto 4, que regulará las tarifas. Se trata de adecuar la nomenclatura de los precios en los términos que establece la ley, según informes técnicos, por lo que nos oponemos a adecuar la ordenanza a la legislación*. Como ya dijimos en los Pleno de 11 oct 2019 y en el Pleno de 11 de febrero de 2021, las tarifas que pagan los usuarios por entrar a la piscina en nuestro municipio son muy elevados y hay muchas quejas de los vecinos en relación al servicio de piscina, Es evidente su modelo de gestión no funciona. Con su gestión, los vecinos pagamos los gastos en mejoras de las instalaciones deportiva, como el arreglo del vaso de la piscina que se pagó con los impuestos de todos los vecinos, pera que luego explote la gestión una empresa. Solo desde el año 2021 hemos invertido en las instalaciones deportivas 236.000 euros para darle la gestión y beneficios a una empresa concesionaria. Nos vamos a abstener porque estamos a favor de adecuar la nomenclatura a la legislación, pero no podemos votar a favor de una ordenanza que da un paso más para la privatización de servicios que pagamos los vecinos. A esto se le llama socializar las pérdidas y privatizar las ganancias."* Interviene a continuación la portavoz del Grupo Popular manifestando que:" *Nosotros también apostamos por lo público y por favor no intenten confundir ni tergiversar. Las mejoras de las instalaciones son para nuestros vecinos, no para ninguna empresa privada. Todas las actuaciones e inversiones que realizamos en todos los centros e instalaciones municipales van destinadas a que nuestros jóvenes, mayores, familias puedan disfrutar de sus instalaciones en las mejores condiciones y continuaremos, no lo duden, trabajando en ello. Por otra parte ya les hemos reiterado en numerosas ocasiones que en primer lugar , se debería ampliar por parte del Estado la tasa de reposición y*

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 27

debemos aprobar la RPT en la que llevamos trabajando años intensamente con la Concejalía de RRHH y trabajadores , pero por el momento no conseguimos consensuar con Secretaría, que además como tienen conocimiento sigue de baja, e Intervención, para poder sacar nuevas convocatorias públicas con el fin de poder contar con nuevos trabajadores públicos y dar el servicio que se merecen nuestros vecinos. Esta ordenanza no supone ninguna modificación salvo la denominación de la misma y se ha llevado a cabo siguiendo las instrucciones de secretaria por ello pedimos su voto favorable".

Finalizadas las intervenciones y visto el expediente tramitado y los informes emitidos en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, para aprobar la prestación patrimonial de carácter no tributario, para regular las tarifas por utilización y actividades: de pádel, tenis y piscina ya que a raíz de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se modificaron determinados preceptos de la normativa tributaria, creando una nueva figura legal denominada Prestación Patrimonial de carácter no tributario cuya Ordenanza Reguladora se trae ahora al Pleno. Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 19 de septiembre de 2022, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ayuntamiento, sin que se hayan realizado aportaciones durante el trámite de consulta pública., se aprobó con 11 votos a favor de Grupo Popular, Ciudadanos y Vox y las dos abstenciones del grupo socialista los siguientes ACUERDOS. Respecto al punto cuarto. PRIMERO. Aprobar inicialmente la siguiente ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL USO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA:

Artículo 1. Fundamento y Régimen Jurídico.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 31.3 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4y 6 del artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en la redacción dada al nuevo apartado 6 por la disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas de pádel y tenis ,y en la piscina municipal y , cuyas normas reguladoras se contienen en la presente ordenanza por tratarse de un servicio municipal que se presta en régimen de concesión.

Artículo 2. Objeto.

Constituye el objeto de la prestación que se establece en la presente Ordenanza, la utilización y prestación a instancia de parte, de los servicios que se facilitan en las instalaciones deportivas municipales, desglosadas en el art. 8.º y que se enumeran a continuación:

UTILIZACIÓN

a) Piscina de verano.

b) Pistas de tenis.

c) Pistas de pádel

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27

d) El uso de las demás pistas polideportivas

Artículo 3. Presupuesto de hecho.

Constituye el presupuesto de hecho de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, del que surge la obligación de pago, la:

utilización de las instalaciones municipales siguientes:

a) El uso de las piscinas municipales.

b) El uso de las pistas de tenis y pádel.

c) El uso de las demás pistas polideportivas

Artículo 4. Obligados al pago.

1. Son obligados al pago de la presente prestación en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refieren el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades que constituyen el objeto de la prestación, en los supuestos previstos y regulados en esta Ordenanza.

2. A efectos de la aplicación de las tarifas comprendidas en la presente Ordenanza, los obligados al pago se clasifican en las siguientes categorías:

•€€€€€€€ Niños. Menores de 12 años inclusive.

•€€€€€€€ Adultos. Aquellos con edades comprendidas entre los 12 años, y los 65 años

•€€€€€€€ 3.ª edad. Mayores de 65 años, inclusive.

3. A los efectos de aplicación de estas tarifas, por lo que se refiere a las piscinas, los obligados, además de las categorías establecidas en el apartado anterior, se añaden las siguientes:

•€€€€€€€ Discapacitados sin movilidad con acompañante (El acompañante entrará mediante un pase especial que será gratuito).

•€€€€€€€ Abonados: A efectos de la piscina, se distinguen dos tipos de abonados:

- Abonado individual. —En cualquiera de las categorías anteriores, la condición de abonado se adquirirá mediante el abono de las tarifas contenidas en la presente Ordenanza.

- Abonado familiar. —Marido, mujer e hijos, siempre que estos últimos tengan menos de 24 años.

En el caso de que un abonado individual quiera pasar a ser abonado familiar deberá satisfacer la diferencia de la tarifa, e integrar al resto de los miembros de la unidad familiar.

Artículo 5. Responsables.

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las prestaciones patrimoniales, se estará a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27

Tributaria, de acuerdo con la remisión a esta norma efectuada por el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 6. Tarifas.

Los importes de las tarifas correspondientes a la prestación de los servicios o la realización de las actividades reguladas por la presente Ordenanza son los que se contienen en los siguientes epígrafes:

POR ENTRADA PERSONAL A PISCINA MUNICIPAL	
Entradas piscina	
Entradas diario infantil	*3,50 €*
Entradas diario adulto	*5,00 €*
Entradas diario jubilado	*1,50 €*
Entradas sábados y festivos infantil	*5,00 €*
Entradas sábados y festivos diario adulto	*6,50 €*
Entradas sábados y festivos jubilado	*2,40 €*
Abonos piscina	
Abono Infantil 10 usos	*20,00 €*
Abono Infantil 20 usos	*30,00 €*
Abono Jubilado 10 usos	*12,00 €*
Abono Jubilado 20 usos	*18,00 €*
Abono Adulto 10 usos	*30,00 €*
Abono Adulto 20 usos	*45,00 €*
Pase de temporada	
Pase de temporada Infantil	*45,00 €*
Pase de temporada Adulto	*70,00 €*
Pase de temporada Jubilado	*36,00 €*

Los pases de temporada serán nominativos y los abonos por usos podrán ser transferibles.

POR UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN ADOLFO SUÁREZ	
Pista entera (1 hora)	*20,00 €*
Media pista (1 hora)	*15,00 €*
Tercio de pista (1 hora)	*10,00 €*
Pista de Badminton (1 hora)	*3,50 €*

POR UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO HÉCTOR VALERO

Voley Playa

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 27

Cancha de Voley Playa. 1hora sin luz	*4,00 €*		
Cancha de Voley Playa. 1hora con luz	*8,00 €*		
Campos de Fútbol 7		***Bono 5 Alquileres***	***Bono 10 Alquileres***
Campo Fútbol 7. 1h30´ sin luz	*30,00 €*	*120,00 €*	*225,00 €*
Campo Fútbol 7. 1h30´ con luz	*50,00 €*	*200,00 €*	*375,00 €*
Campos de Fútbol 11		***Bono 5 Alquileres***	***Bono 10 Alquileres***
Campo Fútbol 7. 1h30´ sin luz	*66,00 €*	*264,00 €*	*495,00 €*
Campo Fútbol 7. 1h30´ con luz	*100,00 €*	*400,00 €*	*700,00 €*
Pádel	***Hasta 90´***	***2 horas***	***Suplemento luz***
Pista de muro. Horario mañanas (lunes a viernes)	*4,00 €*	*6,00 €*	*---*
Pista de muro. Horario tardes, sábados y festivos	*8,00 €*	*10,00 €*	*2,00 €*
Pista de cristal. Horario mañanas (lunes a viernes)	*8,00 €*	*12,00 €*	*---*
Pista de cristal. Horario tardes, sábados y festivos	*12,00 €*	*16,00 €*	*2,00 €*
Tenis	***Hasta 90´***	***2 horas***	***Suplemento luz***
Pista de tenis. Horario mañanas (lunes a viernes)	*3,00 €*	*4,50 €*	*---*
Pista de tenis. Horario tardes, sábados y festivos	*7,00 €*	*9,00 €*	*2,00 €*

Todas estas tarifas incluyen el Impuesto de Valor Añadido (IVA)

Artículo 7. Bonificaciones y exenciones.

Estarán exentos del pago de la tasa:

- ***La cesión a los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, que no dispongan de instalaciones deportivas cubiertas o al aire libre, para el desarrollo de las clases de Educación Física, dentro del horario escolar, y soliciten el uso de instalaciones deportivas municipales para el cumplimiento de la normativa educativa.***

- ***Clubes y Asociaciones sin ánimo de lucro vía convenio de colaboración, atendiendo a la promoción de actividades deportivas y prestación de los servicios públicos en materia de promoción del Deporte en Sevilla la Nueva.***

Estará bonificada la cuota de la tasa por la entrada personal a piscina municipal:

- ***Para aquellos usuarios que pertenezcan a una familia numerosa (de acuerdo con la Ley 40/2003 y la modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, Ley 39/2010) previa acreditación de dicha condición, que tendrán una***

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 27

bonificación del:

- 50 por 100 a las familias de categoría especial.

- 30 por 100 a las familias de categoría general.

— ***Tendrán que aportar el título de familia numerosa (original y fotocopia) junto con la solicitud en el momento de la inscripción.***

— ***Discapacitados psíquicos o físicos, cuya capacidad orgánica o sensorial se vea disminuida en más de un 33 por 100, tendrá una reducción del 50 por 100, siempre que se acredite la calificación de la discapacidad emitida por organismo competente.***

— ***Discapacitados psíquicos o físicos, cuya capacidad orgánica o sensorial se vea disminuida en más de un 50 por 100, estarán exentos de abonar la cuota siempre que se acredite la calificación de la discapacidad emitida por organismo competente.***

Las bonificaciones no serán acumulables, aplicándose la más beneficiosa para el usuario.

Artículo 8. Normas de Gestión.

Corresponde al Concesionario la gestión de los Usuarios, así como la liquidación y recaudación de las cuotas que figuran en esta ordenanza. Los precios de esta Ordenanza serán públicos debiendo anunciarse en lugar visible de las instalaciones.

El tratamiento de los datos personales de los usuarios en la gestión estará sujetos a la Ley de Protección datos Personales y Reglamentos de desarrollo y serán usados por el Concesionario.

La prestación del servicio, así como los derechos y obligaciones básicas entre la entidad prestadora del servicio y los usuarios, y en general todas las normas de gestión de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario del servicio, se ajustarán a lo que establezca el correspondiente Reglamento del Servicio y los pliegos de condiciones del correspondiente contrato.

El impago de los precios de cualquiera de las actividades supondrá la imposibilidad de inscribirse o disfrutar de cualquiera de los servicios deportivos.

Disposición Final. La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley."

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días naturales para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza en el portal web del Ayuntamiento [http://sevillalanueva.sedelectronica.es] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27

relación directa con su objeto. CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y consecuentemente con la aprobación de esta nueva figura legal para su adaptación a la normativa tributaria y respecto al punto Sexto y con los mismos votos: : PRIMERO. Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por "Utilización de la Piscina e Instalaciones Deportivas" SEGUNDO. Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento // *https://sevillalanueva.sedelectronica.es/*TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Expediente 3631/2022. Aprobación, si procede, Moción PP Solicitud de aumento de las inversiones en la Comunidad de Madrid

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Vista la Moción presentada por el Grupo Popular, al siguiente tenor: *"Madrid no siempre fue el motor económico de España. Hasta 2017 ese título lo tenía por norma general Cataluña, con una mayor renta media per cápita y un PIB superior al de la capital de España.* ***En los años 80, la diferencia entre el PIB de Cataluña y el de la Comunidad de Madrid era de 5 puntos. Las políticas aplicadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, junto al esfuerzo de los madrileños durante más de veinte años, fueron recortando tal diferencia y rompieron la tendencia y, de manera continuada desde entonces, Madrid viene siendo la región más próspera y con mejores datos de España.***

Además, la Comunidad de Madrid es una región solidaria con el resto de las comunidades y apuesta firmemente por la cohesión territorial, aportando el 70% de la financiación del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Dicho fondo se emplea para corregir posibles desequilibrios territoriales y financiar así los servicios públicos de las distintas comunidades autónomas. Una política de solidaridad y que busca la cohesión territorial y social en nuestra Comunidad, también, apostando firmemente por los 179 municipios madrileños, entre ellos nuestro municipio, Sevilla la Nueva y que se refleja en materia, por ejemplo, de inversiones a través del programa de Inversión Regional. La apuesta de la Comunidad de Madrid por todo su territorio es clara y evidente.

Sin embargo, el Gobierno de España no actúa igual que la Comunidad de Madrid.

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

Pese a los datos objetivos que demuestran la solidaridad de Madrid, el Gobierno de España no solo ha propuesto "sacar de Madrid" a algunas instituciones, sino que además, está invirtiendo en la Comunidad de Madrid muy por debajo de las necesidades que tenemos, del peso poblacional y económico de nuestra región.

El Gobierno de España ya disminuyó las inversiones en la región madrileña en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Mientras que las inversiones territorializadas crecieron en su conjunto un 7,3%, en la Comunidad de Madrid bajaron un 8,4% respecto al Presupuesto de 2021. Madrid, con un 14,2% de la población española, y algo más del 19% del PIB, recibió en los PGE de 2022 tan solo el 8,9% del total de las inversiones territorializadas, cifra incluso inferior al 10,3% de 2021.

Esto demuestra que el Gobierno de España no apuesta por nuestra Comunidad ni por nuestros municipios. No apuesta por nuestro municipio/pueblo. Esperábamos que en los PGE 2023, con la grave crisis económica y social que estamos viviendo todos, el Gobierno de España demostrase algo más de sensibilidad y empatía con los madrileños. Pero, nos equivocamos.

La inversión prevista por el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, (PGE 2023) en la Comunidad de Madrid será de 1.305 millones de euros. Creciendo tan solo un 4,6% frente al crecimiento de la inversión territorializada del 32,7%.

Por lo que, la Comunidad de Madrid está siendo castigada desde 2018 siendo la tercera región a la que menos han aumentado las inversiones.

Recibiremos, según los PGE de 2023, tan solo un 9,7% del total de las inversiones territorializadas, es decir, una vez más, muy por debajo de su peso económico y poblacional.

Sin embargo, el Gobierno de España prevé para Cataluña 2.509 millones. Casi el doble que, para Madrid, un 92% más que para nosotros.

Y si comparamos la inversión por habitante, los madrileños salimos claramente perjudicados. Mientras que Cataluña recibe 297,45€ por habitante y Valencia 250,97€, nosotros recibimos 193,35€.

Es decir, recibimos 104,1€/habitante menos que Cataluña y 57,62€/habitante menos que Valencia, aportando la Comunidad de Madrid el 70% del FGSP.

Si se analiza con detalle además el contenido de las inversiones, el proyecto de presupuestos es más preocupante, tanto desde el punto de vista de infraestructuras, como de algunos conceptos que se imputan a Madrid.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, destinará para el año 2023 en la Comunidad de Madrid, 123,8 millones de euros, según recoge la inversión regionalizada del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, lo que supone una bajada del 11,3% respecto a 2022 (137,7millones de euros).

De la inversión prevista por ADIF en 2022, que ascendía 181,8 millones de euros, se ha pasado en el ejercicio 2023 a 120,2 millones de euros, un 51,2% menos que lo presupuestado en 2022.

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27

El Presidente del Gobierno de España, al inicio de su mandato, se comprometió a invertir 5.000 millones de euros en Cercanías. Los PGE 2023 prevé la cifra de 36,4 millones de euros, un pequeño incremento en relación al PGE 2022, pero lejos de cumplir con la promesa del Sr. Sánchez para Madrid.

Pero la gravedad es mayor cuando comparamos datos con Cataluña.

La suma total de las inversiones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y los entes y empresas públicas adscritas al Ministerio arroja una cifra de 612,3 millones de euros en Madrid para el año 2023, frente a los 1.723,6 millones que están presupuestados para Cataluña.

Además, el señor Sánchez ha imputado a nuestra Comunidad inversiones que no lo son.

- ***2,5 millones de euros en "Campañas informativas, divulgativas y de sensibilización social e institucional" del Ministerio de Igualdad, como si la propaganda del ministerio de Igualdad fuese una inversión en Madrid.***

- ***1,2 millones de euros en "Inversiones de carácter inmaterial" del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), de manera que aquellos gastos dirigidos a realizar sus "encuestas" suman a la hora de calcular el total de las inversiones en la Comunidad de Madrid.***

En definitiva, los madrileños somos el motor económico de España y tenemos necesidades reales que el Gobierno de España vuelve a discriminar con el reparto de las inversiones.
Resulta significativo, por otro lado, que las regiones donde más crece la inversión en 2023 son Navarra (34,7%), Cantabria (23,9%), Extremadura (16,8%) y País Vasco (14,1%), todas con gobierno del Partido Socialista o formando parte del mismo.
Algo parecido sucede con las regiones en las que más han crecido las inversiones en estos últimos tres presupuestos de Sánchez: Navarra (84%), Asturias (80,8%), Comunidad Valenciana (71,5%) además de Cataluña (71,1%), cuyo gobierno, presidido por ERC, es un apoyo parlamentario del Sr. Sánchez en el Congreso de los Diputados.
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Denunciar el trato discriminatorio del Gobierno de España a todos los madrileños en los Presupuestos Generales del Estado 2023, también a efectos de inversión, sin tener en cuenta criterios objetivos ni datos económicos.

SEGUNDO. - Denunciar el reparto arbitrario de las inversiones en los Presupuestos Generales del Estado 2023, sin tener en cuenta criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país.

TERCERO. - Denunciar que el Gobierno de España utiliza conceptos en los PGE 2023 a efectos de inversión para nuestra Comunidad que no son tales.

Por todo lo anterior,

Solicitamos al Gobierno de España un aumento de las inversiones en nuestra Comunidad y que éstas sean acordes a las necesidades reales de nuestra Región, utilizando criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país, favoreciendo

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 27

así la igualdad que debe primar entre todos e impidiendo un reparto arbitrario de las inversiones."

Se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Ciudadanos que manifiesta que*:" El PP usa los ayuntamientos como punta de lanza para arremeter contra el Gobierno y esto no es una percepción de esta portavoz, sino que es una realidad constatable. Lo hace no solo el partido también la presidenta de la Comunidad de Madrid, que dedica más tiempo a pelear con Pedro Sánchez, que a realizar un trabajo ejemplar pensando en todos los madrileños. Dicho esto, también comentaré que es cierto que el Gobierno del PSOE se ha olvidado siempre de Madrid, y que han beneficiado por encima de todo a Cataluña. Y se equivocan. Como dice la moción del PP, ahora mismo el motor económico de España es Madrid. Le pese a quién le pese. No es lícito, ni es justo que el Gobierno de España castigue de manera continua a los madrileños invirtiendo menos dinero en esta comunidad. Se nota que aquí el PSOE considera que no puede rascar más votos. Es una pena que se destine el dinero en función de las posibilidades electorales del partido en el Gobierno. Desde luego, a pesar de saber que estas propuestas el PP las usa básicamente para intentar desgastar al Gobierno de España, nosotros votaremos a favor, porque de verdad creemos que es necesario tener más inversiones en Madrid."*

Le sigue la portavoz socialista diciendo que:" No es muy congruente presumir de solidarios y a la vez quejarse de que los demás reciben más o que se quieren llevar alguna sede de las inmutables que hay en la comunidad de Madrid. Ustedes aprovechan cualquier circunstancia para buscar el enfrentamiento entre territorios. Todas estas actuaciones nos recuerdan a los falsos cantos de los independentistas de que España nos roba. Ustedes son expertos en estrujar datos hasta que éstos digan lo que ustedes quieran, y no es distinto en esta ocasión. Si bien es cierto que Cataluña a priori recibirá más inversión que Madrid, también conviene apuntar que, en el periodo 2015-20020 Madrid recibió muchos más ingresos de los que se recogen inicialmente en las cuentas anuales, mientras que el porcentaje de la inversión ejecutada en Cataluña fue mínimo en este periodo. En otras palabras, Madrid en este periodo ha recibido un trato mucho más favorable que Cataluña. Hablemos de datos objetivos, demostrables y contrastables. Los presupuestos, como bien sabrán, tienen dos fases: una en la que se documenta cuánto se destina y para qué o quién, y otra fase que es la ejecución práctica. Y aquí podemos apreciar que desde el año 2015 (y hasta junio de 2021) la inversión que el Estado ha destinado a Madrid es un 40% superior a lo ejecutado en Cataluña. En el periodo 2015-2021 Cataluña recibió menos dinero de lo presupuestado y, por contra, Madrid recibió mucho más. Otro dato que ustedes omiten, porque como no se trata de Cataluña u otra Comunidad que no está gobernada por ustedes parece que no les interesa decir, es que, en 2021 Andalucía, comunidad gobernada por el PP, fue la mejor parada, la que mayor volumen de inversión pública tuvo, con una inyección del 17,4% y un 17,2% en 2021.Ustedes dicen que resulta significativo que las regiones donde más crece la inversión en 2023 son Navarra (34,7%), Cantabria (23,9%), Extremadura (16,8%) y País Vasco (14,1%), pero lo que ustedes no dice es que Navarra es la segunda comunidad que menos recibe en los presupuestos, con un 0,8% del total. Este es el orden de las 10 comunidades que menos reciben. La Rioja (0,5%) Navarra (0,8%) Baleares (1,4%) Cantabria (2,2%) Canarias (2,9%) Asturias (3,1%) Extremadura (3,5%) Murcia (3,6%) Aragón (4,1%) y País Vasco (4,2%).De estas 10 comunidades que menos reciben, en nuevo hay gobiernos socialistas, y solo una de estas 10 que menos reciben tiene gobierno del PP. Ustedes critican que Navarra, Cantabria, Extremadura o País Vasco sean las comunidades donde más aumenta la inversión, sin embargo están entre las diez comunidades que menos perciben, (eso lo callan, no les interesa ponerlo en sus datos). Muy solidario por su parte, así es su

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 27

solidaridad con el territorio español. Solidaridad es destinar más a los que menos perciben, y no reclamar más para los que más perciben. Solidaridad es no enfrentar territorios".

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Popular, replicando, que:" ***La realidad es que su Gobierno tiene inquina con la CAM solo aumentando un 4,6% el presupuesto y a Cataluña más del doble? Por qué …. Favores que deben. Nuestra Presidenta y la CAM trabajan sin descanso para todos los 179 municipios independientemente del color o ideología y nosotros igualmente, por todos y cada uno de nuestros vecinos". Finalizadas las mismas, y con los siguientes votos: los diez votos del PP y Ciudadanos dos votos en contra del grupo socialista y la abstención del grupo Vox, Se ACUERDA:*** **PRIMERO. - Denunciar el trato discriminatorio del Gobierno de España a todos los madrileños en los Presupuestos Generales del Estado 2023, también a efectos de inversión, sin tener en cuenta criterios objetivos ni datos económicos. SEGUNDO. - Denunciar el reparto arbitrario de las inversiones en los Presupuestos Generales del Estado 2023, sin tener en cuenta criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país. TERCERO. - Denunciar que el Gobierno de España utiliza conceptos en los PGE 2023 a efectos de inversión para nuestra Comunidad que no son tales. Y Solicitamos al Gobierno de España un aumento de las inversiones en nuestra Comunidad y que éstas sean acordes a las necesidades reales de nuestra Región, utilizando criterios objetivos, tales como la población o la aportación económica a nuestro país, favoreciendo así la igualdad que debe primar entre todos e impidiendo un reparto arbitrario de las inversiones.**

Expediente 4083/2022. Aprobción, si procede, Moción PP. Solicitar No Revisión del Delito de Sedición

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la siguiente Moción presentada por el GPP al *siguiente tenor: "Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión , se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes . Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.*

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de desórdenes públicos agra vados" . Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedici ón. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la con fianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrá entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 27

presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. - Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Abierto el turno de intervenciones con la portavoz de Ciudadanos diciendo que:" Voy a ser directa y clara. Lo que ha hecho Pedro Sánchez y el Gobierno rebajando la pena de la sedición es lo más lamentable que ha hecho un gobierno democrático en los últimos años. Mantenerse en La Moncloa a cualquier precio dice muy poco en favor del político que la habita.

Que Pedro Sánchez ha compadreado con los independentistas catalanes. Se ha compinchado con ellos, y han llevado la ignominia a la sede del poder popular que es el Congreso de los Diputados, es una realidad. Una, que llegaron muchas veces. Dijeron que era mentira, y sin embargo, a última hora, con nocturnidad y alevosía se ha hecho ocultando su votación en las cortes en un pleno eterno para que nadie se enterara.

Es doloroso ver que se rebaja un delito tan grave y que puso en riesgo a nuestro país, por mantener un cargo. Una poltrona, una silla en la que ostentar un cargo. El ego desmesurado de Pedro Sánchez ha facilitado esta traición a España y a los españoles.

Desde luego, votaremos a favor de esta moción."

A continuación, manifiesta la portavoz socialista que*:" Efectivamente, tal y como ustedes dicen, en ningún país europeo se reformaría el delito de sedición. Y no lo reformarían, porque en la mayoría de los países de Europa no existe este delito tal como estaba tipificado en España. La principal razón por la que se ha realizado esta reforma es corregir la discrepancia o discordancia con los códigos de los países integrantes de la Unión Europea, y se hace para evitar la falta de cooperación judicial de los países de la Unión Europea en esta materia, porque como ya hemos comprobado los países europeos niegan la extradición por el delito de sedición tal y como lo estaba tipificado*

- *Alemania: En el Código Penal alemán no existe el delito de sedición. Lo más parecido son los artículos que hablan de Quebrantamiento del orden o la paz pública: (de 3 a 5 años de prisión)*

- *Francia**: No existe el delito de sedición, lo más próximo sería el delito de rebelión (3 años de prisión), delito el cual sigue existiendo en el código penal***

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27

español con penas más duras.

- ***Italia: No existe el delito de sedición. Resistencia a un funcionario público (de 6 meses a 5 años de prisión).***

- ***Suiza: Violencia o amenaza contra autoridades o empleados públicos (hasta 3 años de prisión).***

- ***Bélgica: Tampoco existe el delito de secesión, existe rebelión (de 1 a 5 años de prisión). El nuevo delito de desorden público agravado establece penas entre 3 y 5 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por el mismo tiempo y el caso de que el delito lo cometan autoridades, la inhabilitación será absoluta y por tiempo de 6 a 8 años.***

Como pueden comprobar es muy similar al del resto de países de Europa. La sedición es una figura obsoleta que en España viene del Código Penal de 1822 y que ha sido superada desde hace tiempo mucho tiempo en Europa Con esta homologación se facilitará la cooperación con otros Estados Miembros dentro de la UE (ejemplo: Alemania o Bélgica), porque permitirá que se cumpla el requisito de doble incriminación que se exige en las órdenes europeas, y permitirá que se cumplan las órdenes de extradición. Solo nos cabe decirles que dejen ya este discurso del oportunismo. Y asegurarles que este es el PSOE, el de siempre; el PSOE que no se esconde cuando hay un problema; el que arriesga para buscar soluciones; el que antepone los intereses de España por encima de sus siglas; el que defiende que por encima de las siglas está la convivencia en nuestro país. Este es el PSOE que tiene en frente al Partido Popular que busca el enfrentamiento entre los territorios de nuestro país; el PP al que le declararon la independencia de Cataluña unilateralmente; el PP Al que se le fugaron varios independentistas, entre ellos Puigdemont; el PP que va a Europa a tratar de evitar que den a España los fondos europeos; el PP que nunca ha firmado un pacto de estado estando en la oposición; el PP que lleva cuatro años incumpliendo la Constitución y tiene secuestrado el poder judicial; en definitiva, tenemos enfrente al PP que dice que "cuanto peor le vaya a España, mejor". Ese es su patriotismo". A continuación, interviene la portavoz Popular replicando:" La verdad, a pesar de lo que intenten transmitir a su antojo como siempre, distorsionando la realidad es que la derogación del delito de sedición tendrá consecuencias para los líderes independentistas que ya fueron condenados y para los que están pendientes de juicio y se encuentran fuera de España. Los condenados podrán acudir al Tribunal Supremo para que revise su condena de inhabilitación. El juez tendrá que aplicar la pena que más les favorezca. Esa es la realidad cediendo así, una vez más, al chantaje independentista Legislar delitos a la carta de aquellos que lo han cometido, y que además anuncian su voluntad de reincidir, es irresponsable y contrario a los valores democráticos. La única realidad es que se están aprovechando los instrumentos del Estado para privilegiar a políticos concretos. Y, si los privilegios de los políticos son injustificables en cualquier caso y en cualquier ámbito, todavía más cuando se habla del cumplimiento de la ley " **Terminadas las intervenciones y sometida a votación la Moción, se acuerda con los votos a favor de todos los grupos políticos excepto los dos votos en contra del partido socialista: instar al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:**

PRIMERO. - Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 27

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas"

Expediente 3924/2022. Aprobación, si procede, Moción PSOE relativo a los servicios de urgencias en la Comunidad de Madrid y Centro de Salud de Sevilla la Nueva

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la Moción presentada por el Grupo Socialista al siguiente tenor:" *Mientras en la Comunidad de Madrid las listas de espera están en máximos históricos y los sanitarios reclaman refuerzos de plantillas, sobre todo en atención primaria, en el mes de abril, 6.000 profesionales sanitarios que se dejaron la piel durante la pandemia recibieron una carta de despido de la Comunidad de Madrid. Y para remate la Sra. Presidenta Ayuso reduce en 600 millones de euros el Presupuesto de la Comunidad que ha presentado para 2023.Tras meses de protestas, el intento de cierre definitivo de los 37 (SUAP) Servicios de Urgencias de Atención Primaria de los centros de salud urbanos fue abortado gracias a la presión ciudadana, sindical y la movilización de fuerzas políticas como el PSOE Madrid. Ante el caos provocado por el cierre de los 37 SUAP, lo lógico hubiera sido contratar de nuevo a los profesionales necesarios para la reapertura de las urgencias de atención primaria. Sin embargo, el actual despropósito de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha sido reabrir los 37 (SUAP) recurriendo exclusivamente a los profesionales que están trabajando en los SAR (Servicios de Atención Rural), es decir se quiere cubrir el doble de puestos de urgencias con la mitad de los profesionales que había antes de que estallara la pandemia. Para la Comunidad de Madrid, la Sanidad Madrileña se ha convertido en una partida de ajedrez donde se traslada caprichosamente a los profesionales de unos centros a otros, y todo para esconder que la Comunidad de Madrid lleva años reduciendo el presupuesto en Sanidad, maltratando la Atención Primaria y despidiendo profesionales sanitarios. La Comunidad de Madrid precariza de nuevo las condiciones laborales de nuestros profesionales sanitarios, se les desplaza de su municipio de trabajo y se les separa de los que hemos sido sus pacientes durante años.*

El desmantelamiento de los SUAP se ha trasladado ahora a los Servicios de Atención Rural SAR con el consiguiente perjuicio a los Municipios, que vemos como reducen o incluso nos dejan sin los profesionales sanitaros, obligándonos a recorrer kilómetros para tener una asistencia médica de urgencia. En Sevilla la Nueva llevamos quince años esperando el Servicio de Urgencias 24 horas prometido. Llevamos quince años viendo como la Comunidad de Madrid olvida su promesa cuando finalizan las elecciones. Sevilla la Nueva no puede seguir esperando un Servicio de Urgencias; no puede seguir esperando los profesionales sanitarios que necesitan nuestros vecinos; no puede seguir esperando un pediatra de tarde para atender a nuestros niños. Sevilla la Nueva no pude seguir recibiendo promesas vacuas. Necesitamos un Centro de Salud dotado de profesionales y medios". Se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Ciudadanos que manifiesta lo siguiente*:" En ciudadanos ya hemos traído este tema al peno en otras ocasiones y creemos que lo que se está haciendo con la sanidad en la Comunidad de Madrid no es justo ni para los sanitarios, ni para los usuarios. ¿En qué piensa la presidenta para desmontar de eta manera un servicio tan necesario para los madrileños?*

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

Es lamentable que tengamos unas urgencias primarias colapsadas, que los sanitarios no se sientan valorados por los políticos, que no estén bien pagados, y que les pida que, ya por defecto, se atienda por video llamada a los ciudadanos. Esto es de pensar muy poco en las necesidades de los madrileños.
Este tipo de políticas dejan mucho de desear. Y, además, son un peligro. No nos olvidemos que hace pocos días se conocía que un hombre moría en las urgencias de atención primaria porque no había ningún médico que le atendiera. Esta claro que Isabel Díaz Ayudo y su consejero de sanidad tendrán que dar muchas explicaciones sobre el tema, y sobre todo lo que está ocurriendo en nuestra sanidad.

Y ahora señores del PP no vale sacar balones afuera y decir que esto también pasa en otras comunidades gobernadas por el PSOE. Este no es el tema. Aunque así sea. Lo que aquí reclamamos es más sanidad y mejor servicio para los madrileños."

Le sigue a continuación la portavoz del Grupo Popular manifestando que:" *Efectivamente y no siembren duda que luchamos y así continuaremos en todo momento por tener el mejor servicio y de calidad en nuestro municipio y velaremos por las condiciones de nuestros profesionales dentro de nuestras competencias y que llevamos trasladando como Ud. y nuestros vecinos tienen conocimiento con infinidad de reuniones y cartas a la Consejería de Sanidad de la CAM, gracias a las cuales hemos conseguido, este equipo de Gobierno ha conseguido, que se construya un nuevo centro de Salud en nuestro municipio de más de 4.millones de euros y gracias una vez más a la apuesta de la CAM un gobierno, por cierto que les recordamos recientemente, ha aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos que alcanza los 25.738 millones de euros, con una inversión histórica en políticas sociales Sanidad y Educación y con un esfuerzo enfocado a la Atención Primaria, con el objetivo de seguir reduciendo listas de espera y la ampliación de plazas educativas públicas o mejoras salariales en docentes. La Sanidad madrileña sigue siendo el área donde la Comunidad de Madrid invertirá más recursos, con 9.789,6 millones de euros, lo que supone la mayor dotación hasta el momento. La Atención Primaria es una de las prioridades y, para ello, contará con 2.444,6 millones de presupuesto.* ***Reforzando también los hospitales con más de 1.300 profesionales más (111 facultativos, 547 enferrmeras,517 auxiliares de enfermería 106 celadores y 350 nuevas contrataciones en el área de pediatría)2.000 sanitarios pasarán a ser interinos, nuevo sistema de agendas en los centros de salud, contratos de más de 3 años para los MIR de médico de familia y pediatría10.000 profesionales del Sermas serán personal fijo en 2022La partida que el Gobierno nacional destinará a sanidad será tan solo de un 1,4% más*** *respecto a los presupuestos del año anterior en el que se dedicaron 5.273 millones. Al margen de los nuevos 80 Centros Sanitarios 24 horas, así como la modernización de las infraestructuras sanitarias, con la ampliación y construcción de nuevos centros de salud, el desarrollo del nuevo Hospital de La Paz, o la reforma del 12 de octubre ya iniciada, y que será una realidad en 2023.Además, se pondrá en marcha un refuerzo del plan de listas de espera hasta 2024 que reducirá a la mitad los tiempos máximos de atención, según prioridad clínica. El presupuesto que se destinará a esta iniciativa será de 215 millones de euros. De esta forma, se proporcionará a los ciudadanos una asistencia programada no urgente para cirugías, primeras consultas y pruebas diagnósticas con el objetivo de situarlas en un tiempo inferior a 45 días de demora media. Además, comenzarán las obras de remodelación del Niño Jesús, Ramón y Cajal, el Clínico San Carlos, Infanta Leonor, Infanta Sofía, Sureste, Severo Ochoa, La Princesa y el antiguo hospital Puerta de Hierro, así como la obra del acceso al Infanta Leonor desde el barrio de Santa Eugenia, en Madrid capital. Como decimos una inversión histórica en Sanidad y Educación, siendo una Comunidad que con* ***los impuestos más bajos, es la que más crece y resiste en tiempos de dificultad GOBERNANDO siempre para tod@s Y recalcar que la propuesta de apertura de las Urgencias extrahospitalarias ha sido valorada y firmada por todos los representantes de las organizaciones sindicales (SATSE, AMYTS, UGT, CSIT, CC.OO) en la última reunión celebrada con fecha 24 de octubre, y ratificada por la mayoría de los mismos. La Comunidad de Madrid ha***

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 27

realizado y los pequeños municipios como el nuestro hemos realizado un gran esfuerzo, así como nuestras familias en estos últimos años en unas circunstancias que nadie hubiera podido ni imaginarse, En este punto incidir, nosotros estamos al lado de la Sanidad Pública y de nuestros profesionales y compartimos que hay muchas cuestiones que mejorar y paulatinamente se están mejorando pero, están intentando nuevamente con su Moción trasladar una imagen falsa de la Sanidad Pública en la CAM cuyos problemas son exactamente los mismos y mucho menores que los que presentan otras comunidades (ya hay huelgas convocadas en otras comunidades como Cataluña) . En España le reiteramos que hay una falta de médicos real ya que faltan facultades de medicina y los que pueden acceder a la facultad la nota de corte es elevadísima, así como el sistema de convalidaciones de títulos para profesionales que vienen de otras regiones es cada vez más difícil, por lo que no hay un reemplazo adecuado a las necesidades de médicos en toda España. Por ello otras comunidades deben abrir sus centros de atención primaria hasta las 15 de la tarde hace ya tiempo, aquí seguimos manteniendo la apertura de nuestro centro hasta las 21.00 Basta de politizar, la Sanidad es una cuestión muy seria que nos afecta a todos y debemos buscar soluciones conjuntamente, tenemos un problema real en toda España y debe afrontarse empezando por el Gobierno estatal que también debe aportar más RECURSOS. Y trasladar que esta propuesta de apertura de las Urgencias extrahospitalarias ha sido valorada y firmada por todos los representantes de las organizaciones sindicales (SATSE, AMYTS, UGT, CSIT, CC.OO) en la última reunión celebrada con fecha 24 de octubre, y ratificada por la mayoría de los mismos. Y reiteramos, no lo quepan duda que este equipo de Gobierno está orgulloso de los profesionales que tenemos actualmente en nuestro centro de salud y que se deben mejorar algunas cuestiones, son los que han estado durante meses en primera línea de batalla sin apenas descanso y velamos como les decía dentro de nuestras competencias, por la mejora de sus condiciones y porque nuestro nuevo centro de salud cuente con la máxima dotación posible, adecuada a las necesidades de nuestra población actual , en este punto estamos totalmente de acuerdo, pero no quieran mostrar una imagen que no es la real y hacer un uso partidista cuando es un problema de toda España Llevamos luchando muchos años por nuestro nuevo centro y contará ya se están habilitando 12 consultas de Medicina y Enfermería, dos consultas de Pediatría, una sala de extracción de muestras, una sala de Urgencias, dos salas de Técnicas y Curas, una sala de Ecografía, consulta de Trabajador Social, consulta de Matrona, consulta de Fisioterapia y gimnasio, zona de Administración y atención al paciente, zona de almacenamiento, aseos, área del personal, instalaciones, área de servicios y aparcamiento . y perseveraremos para que cuente con un Servicio de urgencias, pero el mismo se habilitará paulatinamente ya que también depende en gran medida de la nueva zonificación siendo cabecera y no dependiendo de Navalcarnero. Perseveraremos, no lo duden, pero tal y como han redactado esta moción totalmente politizada, deben comprender no podemos apoyarla".

Finalizadas las mismas no se aprobó esta Moción, por votar en contra los nueve concejales del PP y a favor solo los dos concejales del PSOE y de uno de Ciudadanos y una abstención de grupo vox.

Expediente 3644/2022. Aprobación, si procede, Moción PSOE realizar mejoras en el autobús interurbano línea 532 a Madrid (Colonia Jardín) – Sevilla la Nueva	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Vista la siguiente Moción:*" El Grupo Municipal Socialista hemos venido reclamando mejoras en*	

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27

el transporte público de Sevilla la Nueva. Con esta propuesta seguimos reclamando mejoras y queremos ir un paso más allá para defender la petición que nos han hecho llegar vecinos de la Urbanización de Los Manantiales. Confiamos en que respalden la propuesta que ahora presentamos, pues beneficia tanto a los vecinos de la Urbanización de Los Manantiales como al resto de usuarios de la línea. Actualmente, la línea 532 a Madrid (Colonia Jardín) hace una única parada a la entrada de la Urbanización de Los Manantiales, lo que obliga a muchos vecinos a andar un largo recorrido para coger el autobús o bien les obliga a ir en coche hasta la parada del autobús, por lo que proponemos que se amplíe el recorrido de la línea 532 en la Urbanización de Los Manantiales estableciendo parada en la Avenida del Guadarrama. Somos conscientes de que la línea 532 es un autobús lanzadera y, por tanto, la ampliación de recorrido no debe suponer un aumento en el tiempo de trayecto a Madrid. Por ello, con nuestra propuesta también solicitamos que se pida un cambio de cabecera de la línea y una modificación en el recorrido, lo que permitirá una doble mejora al beneficiar a más vecinos y reducir el tiempo del trayecto. Proponemos cambiar la cabecera de línea, de manera que la línea 532 empiece y termine ruta en la Avda. del Guadarrama de la Urbanización de Los Manantiales, de ese modo, tras recoger a los pasajeros de Los Manantiales, el autobús 532 seguiría por la circunvalación, entrando en el caso urbano por la entrada de Ctra. Navalcarnero (rotonda de El hórreo) realizando ya el mismo recorrido que viene haciendo actualmente. Asimismo, el regreso de Madrid sería el correspondiente, haciendo primero la circunvalación (M600-Navalcarnero) entrando primero al casco urbano por la rotonda de El Hórreo, haciendo el recorrido equivalente hasta salir por la rotonda de Los Manantiales para entrar en la urbanización y acabar el recorrido en la Avda. del Guadarrama, Urbanización Los Manantiales. Esto supondrá una reducción de cinco minutos en el trayecto, comunicar Los Manantiales con el caso urbano -lo que supone una mejora para los vecinos de la urbanización- y beneficia a todos los usuarios de la línea ya que desde el casco urbano el recorrido será directo a Madrid, sin hacer la entrada en la urbanización de Los Manantiales. Paralelamente a la mejora de la Línea 532 que ahora proponemos, queremos volver reclamar al Ayuntamiento la necesidad pedir estudio técnico a fin de localizar y habilitar un espacio que sea adecuado para establecer la parada de descanso de los autobuses, además de acondicionar el espacio entre la Avenida del Guadarrama con Calle Fuente del Testero, que también hemos venido ya reclamando". Se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Ciudadanos que manifiesta lo siguiente*:" Estamos absolutamente de acuerdo con 1a propuesta que presenta el grupo socialista.*

Es cierto que la línea de autobús que une Sevilla La Nueva con Madrid tiene pocas paradas, y que además el recorrido no es el más adecuado para cubrir todas las necesidades de la localidad.

Les hablo no solo en calidad de portavoz del grupo municipal Ciudadanos, sino también como usuaria de dicha línea. Hay paradas que están mal comunicadas y que según la zona en la que estés debes andar bastante para llegar a ella.

Creemos que son pocas las paradas que esta línea efectúa en la zona urbana de Sevilla La Nueva, y que además también son escasas las que corresponden a las urbanizaciones.

Entendemos que cambiar el trazado de una línea de autobús no es fácil, pero si no se pone el problema sobre la mesa, difícilmente se va a arreglar.

Dicho esto, creemos que es necesario que este Ayuntamiento presente propuesta de estudio para realizar un cambio en el servicio a la consejería de transportes de la Comunidad de Madrid.

Nuestro voto será a favor."

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular manifestando que:" *En este punto trasladarles sigan contando con nuestro intenso trabajo para seguir logrando ampliar*

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 27

determinadas frecuencias horarias y las comunicaciones en nuestro municipio que nos faciliten mayor interconectividad con municipios del oeste o ciudad de Madrid, así como carriles bici en el propio municipio con localidades colindantes y la mejora necesaria de nuestra red de carreteras aprovechamos la ocasión para dejar que nuestro joven vecino se recupere lo antes posible Igualmente Resaltar las mejoras logradas

01/2019	*530*	*Se amplía la oferta y se añade un viaje más por las mañanas*
14/01/2019	*532*	*Al haber mucho tráfico, se añaden autobuses por la tarde a la línea, para que los usuarios no tengan que esperar Se incorpora opción de portar maletas*
22/04/2019	*532*	*Se amplía servicio, poniendo más expediciones al medio día y ampliando por tanto frecuencia horaria*
17/06/2019	*532*	*Se siguen cambiando determinados horarios, para que a los usuarios de otras líneas les dé tiempo a llegar a coger este bus*
02/09/2019	*531*	*Se cambian la salida de las 8:10 en lugar de las 8:20 y en Manantiales de laborables y viernes y las 13:30 a 13:40 desde el Hospital, para que puedan coger el autobús los estudiantes del instituto de Sevilla la Nueva*
02/09/2019	*532*	*Se cambian la salida de las 14:25 en lugar de las 14:20 desde Sevilla la Nueva los laborables, para que puedan coger el autobús los estudiantes del instituto de Sevilla la Nueva*
20/12/2019	*505*	*Se amplía el servicio de la línea Nocturna que tiene parada a demanda*
21/09/2020	*531*	*Se simplifican los recorridos por Navalcarnero, para que los usuarios de Sevilla la Nueva no inviertan tanto tiempo en llegar al destino*

Resaltar también que desde el pasado 1 de enero y por petición nuestra este año en el Abono Transporte Normal, ha igualado tarifa con un Abono B3 -aun siendo C1 temporalmente hasta la nueva redistribución de coronas tarifarias y líneas en la que perseveramos y que esperamos conseguir en el 2024-, y contando con el reciente descuento del 50% que aprobó la Comunidad inicialmente hasta el 31 de diciembre, que pasa a tener un coste de 41€.Gracias a la CAM el Abono Joven, entre 7 y 26 años cuesta 10€, siendo gratuito para menores de 6 años; y para mayores de 65 años, 1,60€, y pasará a ser gratuito a partir del 1 de enero de 2023. Estos descuentos se suman a otros propios para familias numerosas o para quienes tienen reconocido algún grado de discapacidad. Agradecer que el Estado pusiera a disposición, los abonos gratuitos de Cercanías, y media distancia de Renfe

Y pondremos en marcha también el reparto de 4.000 folletos con nuestra red de transporte y con la colaboración del Consorcio. Por lo que pueden comprobar nuestro trabajo y esfuerzo constante por mejorar nuestra red de transporte y que la misma sea lo más óptima para nuestros vecinos y atendemos todas las peticiones que hacemos llegar al consorcio , mismamente el pasado martes 22 de noviembre trasladamos de primera mano al Gerente del Consorcio Luis Miguel Martínez la petición de esta moción junto a otras cuestiones de nuestros vecinos y en la que estamos de acuerdo en casi la mayoría de la exposición, a excepción que supone una mejora para todos los usuarios (para muchos pero no para todos) y reduce tiempo por lo que les hemos pasado propuesta para su aprobación que nos alegra ver que hemos podido consensuar y han aceptado".

Terminadas las intervenciones, se somete a votación la Moción y se aprueba por unanimidad de todos los concejales el siguiente acuerdo: **PRIMERO. – Instar al Gobierno de la Comunidad**

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras, a realizar mejoras en el autobús interurbano línea 532 a Madrid (Colonia Jardín) – Sevilla la Nueva, con los siguientes cambios en la ruta:

1. **Que en la Urbanización de los Manantiales se establezcan dos paradas, ambas con acceso y descenso de viajeros, una en la Avda. del Guadarrama-residencia y otra a la altura del número 18 de la en Avda. del Guadarrama de la Urbanización de los Manantiales.**

2. **Que la línea 532 de autobús empiece y termine su ruta en la parada situada a la altura del número 18 de la Avda. del Guadarrama de la Urbanización de los Manantiales.**

3. **Que, en consecuencia, se modifique la ruta de la línea 532 Madrid (Colonia Jardín) – Sevilla la Nueva, comenzando la primera parada en la Avda. del Guadarrama de la Urbanización Los Manantiales, con segunda parada en Avda. del Guadarrama-residencia, continuando por la M-600 de entrada al casco urbano por la rotonda de carretera Sevilla la Nueva-Navalcarnero (rotonda de El Hórreo), realizando ya el mismo recorrido que viene haciendo habitualmente dentro del casco urbano, y saliendo del municipio directamente por la M-600 dirección Madrid, por carretera M-600 dirección Sevilla la Nueva-Brunete.**

4. **Que, asimismo, de regreso de Madrid se modifique la ruta de la línea 532 Madrid–Sevilla la Nueva (Colonia Jardín), entrando primero al casco urbano por la rotonda de carretera Sevilla la Nueva-Navalcarnero (rotonda del Hórreo) haciendo primero el recorrido dentro del casco urbano, para salir por la rotonda de M-600 dirección Brunete, entrando en la Urbanización Los Manantiales realizando las dos paradas dentro de dicha urbanización, acabando el recorrido en la Avda. del Guadarrama de Los Manantiales.**

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes e infraestructuras de la Comunidad de Madrid".

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expte. 1546 2022 INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO

La Corporación toma razón de todos estos expedientes.

Expte 1548 2022 PMP Morosidad

La Corporación toma razón de todos estos expedientes.

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 27

Expte. 2796 2022 Modificación de créditos
La Corporación toma razón de todos estos expedientes.

Expte 3235 2022 Modificación de créditos
La Corporación toma razón de todos estos expedientes.

Expte. 3651 2022 Modificación de créditos
La Corporación toma razón de todos estos expedientes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar de todas las gestiones y actividades realizadas desde la última celebración de Pleno ordinario, y una vez finalizada esta intervención se pasa al turno de,

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Toma la palabra en primer lugar el concejal de Vox con el ruego de la adaptación de los pasos de cebra al Real Decreto y el arreglo de las aceras en calle Doctor García Torres. Seguidamente la concejal del grupo Ciudadanos interviene haciendo la siguiente pregunta:" *Señor alcalde, desde Ciudadanos estamos en alerta debido a sus continuos vaivenes con los presupuestos del 2023. No entendemos a qué se deben tantas modificaciones y cambios en un proyecto de presupuestos que nos entregaron rápidamente para su estudio, con pocos días para analizar partidas y presentar enmiendas, y que se nos pidió que se entregaran con celeridad.*

Sin embargo, el mismo día que entregamos las enmiendas se nos notifican unas modificaciones de crédito, cuya justificación era que no se había contemplado la subida desproporcionada de la luz. Entendemos desde Ciudadanos que hacer un presupuesto no es un corta y pega, y que los funcionarios hacen un gran trabajo en este ayuntamiento, pero supongo que la última responsabilidad de que todo este perfecto es del responsable de hacienda y del propio alcalde. La imagen que han dejado es lamentable.

Pero es que, además, esta misma semana nos vuelven a notificar más modificaciones en el nuevo presupuesto. Está claro que este Gobierno no ha hecho los deberes como deberían, porque no es normal que cambien y cambien. Usted a lo mejor se piensa que como tienen mayoría absoluta no deben darnos explicaciones a la oposición, pero se equivoca. No nos van a callar. Hasta el último día del mandato estaré aquí para llamarle al

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

orden si creo que están haciendo algo incorrectamente.

Dicho esto, me gustaría preguntarle, ¿a qué se deben estas continuas modificaciones del presupuesto de 2023?.

Y le quiero rogar que tenga a bien contestarnos y sobre todo tomarse más en serio el trabajo para que cuando se nos envíe el presupuesto sea el definitivo con el que podamos, desde la oposición, realizar nuestro trabajo de manera efectiva.

Muchas gracias, señor alcalde."

Y por último la concejal socialista **RUEGOS:**

1. A fin de reducir el consumo de energía, rogamos se adelante una hora el apagado de ludes navideñas.

2. La Casita de Niños es un servicio emblemático del municipio que debe mantenerse, ya que es el único servicio de guardería público en nuestro pueblo y es el único da servicio a las familias que no necesitan dejar a sus pequeños en una guardería durante toda la jornada laboral. He estado visitando "La Pájara Pinta" y he comprobado que se necesitan mejoras de mantenimiento y servicio. RUEGO al Sr. Alcalde que escuche las mejoras que se reclaman y dé las órdenes oportunas para los siguiente solucionar las siguientes necesidades de la Casita:

- INTERNET. La señal de internet no llega a la zona del edificio donde están ubicados actualmente los niños. Las profesoras necesitan internet y la solución es fácil y barata, basta con que se instale un amplificador de señal de wifi (coste de unos 50 euros)

- PUERTA. Cuando en este curso se ha hecho la remodelación, se acordó que los pequeños iban a entrar por la pueta lateral, se ha trasladado el cártel y, sin embargo, los pequeños siguen entrando por la puerta compartida con el ala de juventud. La solución en este caso también es fácil, ordene que se abra y habiliten las puertas laterales para el acceso de los pequeños.

- PATIO. El patio donde juegan los niños está sin barrer, lleno de hojas, la última vez que fueron a limpiarlo fue en el mes de septiembre. SE paga 339.854 euros/año a una empresa para el mantenimiento de jardines. Pagamos 262.648 euros a otra empresa para la limpieza de edificios. Por favor, haga que se cumplan los contratos y dé orden de que se barra, limpie y se mantenga el patio donde juegan nuestros niños.

- ARENERO. Pagamos 174.182 euros/año a una empresa de mantenimiento. El patio de la Casita tiene un arenero para que jueguen los niños. Han tenido que clausurar el arenero porque falta la arena y los bordillos sobre salen y son un peligro para los niños. La solución también es fácil y nada cara, de orden para que se echa arena y se adecue el arenero para el juego de los pequeños. Y, de paso, que arreglen los toldos y lonas que se han desprendido.

- Los niños y sus familias tienen derecho a tener unas instalaciones en condiciones. Y la solución es sencilla, basta con que tengan ustedes voluntad de solucionarlo. EXIJAN USTEDES LOS SERVICIOS QUE TIENEN EXTERNALIZADOS Y QUE PAGAMOS TODOS LOS VECINOS.

PREGUNTA:

Hemos pasado pregunta por registro para ser respondida en Pleno. EXPONE

Que, en el ejercicio de las atribuciones de representación, control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal y en aplicación de los establecido en los artículos 40

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

del Reglamento de Órganos Colegiados y del Régimen de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO A FORMULAR POR ESCRITO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, presentadas por Registro del Ayuntamiento con más de veinticuatro horas de antelación a la Sesión de Pleno Ordinario de 1 de diciembre de 2022 y dirigidas al Sr. Alcalde y concejales del Gobierno de Sevilla la Nueva, para ser contestadas en la Sesión de Pleno:

1) El día 16 de noviembre de 2022 se publicó a través de la página "Sevilla la Nueva Ayuntamiento" la reciente adquisición por este Ayuntamiento de dos nuevas máquinas barredoras con una inversión próxima de los 300.000 euros. Sin embargo, la adquisición de esta maquinaria no ha ido como punto de aprobación a Pleno, ni se ha informado a los concejales en la oposición sobre la adquisición de estas barredoras. Solicitamos se nos indique:

- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha ejecutado este gasto? ¿de qué partida presupuestaria se ha detraído el importe para este gasto?
- ¿Con qué modalidad de contrato se han adquirido las máquinas barredoras, compraventa, alquiler, cesión, etc?
- Asimismo, este grupo municipal solicita se nos dé traslado del/ los contrato/s para la adquisición de las maquinas barredoras, así como de las facturas, con el fin de conocer la empresa/s con las que se han adquirido las barredoras.
- Se dé traslado a este grupo municipal de los papeles de las máquinas barredoras a fin de conocer la titularidad de las mismas y sus características.

- Se informe a este grupo municipal del personal laboral que llevará a cabo los servicios de las maquinas barredoras, con información de los contratos laborales de dicho personal".

La portavoz del grupo popular manifiesta que le han sido respondidas por escrito.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, de la que, como Vicesecretaria, doy fé.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4GM7CLZCCXSHMX3H5NQXJR46A | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27